

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal/



RETIRO, 17 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 2.306
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA. LIMITADA.", RUT N° 76.072.333-9
- 4.- La necesidad de realizar modificaciones en la Biblioteca Municipal, con la finalidad de habilitar espacios físicos para implementación de salas de computación, estudio y habilitación oficina para convenio Sename de acuerdo a la incorporación de nuevos programas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la adquisición de materiales de construcción para habilitar espacios físicos para implementación de oficinas en Biblioteca Municipal, sala de computación, estudio y habilitación oficina para convenio Sename con la finalidad de entregar un buen servicio a los usuarios atendidos en estas dependencia.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad de los materiales cotizados y entrega el servicio requerido de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA. LIMITADA.", RUT N° 76.072.333-9 por concepto de adquisición de materiales de construcción para reparación Biblioteca Municipal, con la finalidad de habilitar espacios físicos para implementación de salas de computación, estudio y habilitación oficina para convenio Sernam, de acuerdo a cotización adjuntas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 469.615 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos quince pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-002 (área de gestión 1-1-1) "HABILITACION, CONSTRUCCION Y REPARACION OBRAS DE ADELANTO" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
(AUTORIZACION PRESUPUESTARIA)



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/EBF/SMH/RLG/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)